

LA EDUCACIÓN PERMANENTE EN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y LAS NUEVAS CONCEPCIONES

Beatriz Medina Ferrer ^[*]

Departamento de Economía, Sociología y Política Agraria
Universidad de Córdoba
Córdoba, España
sc2mefeb@uco.es

Vicente Llorent Garcia ^[**]

Departamento de Educación. Universidad de Córdoba
Córdoba, España
vjllorent@uco.es

Resumen

La Educación Permanente es un concepto, una política, una práctica, un objetivo, un método. Actualmente se observa que se ha convertido en la nueva frontera de la educación por una razón elemental: dado el crecimiento exponencial de los conocimientos, pronto obsoletos, pretender que la formación se circunscriba al período escolar en que el alumno es sólo estudiante, es mutilar toda posibilidad de actualización profesional y de progreso social. Por ello los organismos internacionales de educación la han convertido en un tema prioritario en sus recomendaciones. Sobre la base de estas ideas se pretende abordar, teniendo en cuenta la definición usada actualmente en España, la educación de personas adultas en el contexto de la Educación Permanente; la cual se ha convertido no sólo en exigencia, sino en necesidad ineludible para vivir en una sociedad dinámica que se abre al nuevo milenio con imponentes desafíos. Es así como este ensayo tiene como propósito principal presentar una visión universal de la Educación Permanente originada en los planteamientos de organismos internacionales tales como la UNESCO, la OCDE y la Comisión Europea, dejando asentadas asimismo las nuevas concepciones internacionales que giran en torno a este término.

Palabras claves: Educación Permanente, Organismos Internacionales.

Abstract

Lifelong Learning is a concept, a policy, a practice, a goal, a method. Currently it is observed that has become the new frontier of education for one simple reason: given the exponential growth of knowledge, soon obsolete, pretend that training is limited to the school year in which the student is only student, is maul all possibility of professional development and social progress. Why international agencies have made education a priority in its recommendations. On the basis of these ideas is intended to address, taking into account the definition currently

used in Spain, adult education in the context of Lifelong Learning; which it has become not only demand but inescapable to live in a dynamic society that opens the new millennium with daunting challenges need. Thus this text has as main purpose to present a universal vision of Lifelong Learning originated in the approaches of international organizations such as UNESCO, OECD and the European Commission, leaving also settled new international concepts that revolve around this term.

Keywords: Lifelong Learning, International Organizations.

Introducción

La fundamentación teórica de este ensayo está basada en la Educación Permanente, de la que intentaremos realizar una aproximación conceptual. Posteriormente, argumentaremos la actualidad y la creciente relevancia de la Educación Permanente en España a través de una visión internacional. Seguidamente, se realizará una descripción de las nuevas concepciones que giran en torno a este término.

Definiendo la Educación Permanente

Una concepción que a nuestro juicio es bastante completa y comprensible, es la señalada por Cabello (2002), quien después de analizar una diversidad de aportaciones de una variedad de autores y tomando en cuenta su propio conocimiento teórico-práctico concluye que entiende por Educación Permanente “el proceso continuo, que prosigue durante toda la vida, con el propósito de que toda persona pueda mantenerse actualizada respecto a las transformaciones poblacionales, económicas, políticas, tecnológicas, científicas, artísticas, socioculturales y ambientales de nuestro mundo”. Y agrega que “desde el punto de vista teórico la expresión *Educación Permanente* consiste en expandir, coordinar e innovar todos los recursos disponibles en las sociedades para la formación de las personas a lo largo de toda la vida en todos aquellos aspectos que sean perfectibles para el desarrollo de la subjetividad y de las comunidades sociales”. Así mismo, se plantea un punto de vista práctico donde “la Educación Permanente orienta sistemas y acciones educativas para, por un lado, prevenir y remediar carencias a determinadas edades, en ciertas condiciones económico-socio-culturales, en determinados aspectos de vida y convivencia, y en el uso de medios nuevos o poco accesibles”. Por otro lado, actuar con una perspectiva de continuidad y de transformación integral de los periodos de formación, de los medios y de las materias.

Otra idea es la ofrecida por Martínez (2006), para quien la Educación permanente “es un proceso orientado al aprendizaje eficaz a lo largo de toda la vida, que engloba todas las edades, todos los grados de la enseñanza, todas las formas de educación, todas las políticas educativas. Abarca todas las dimensiones de la vida del ser humano, todas las ramas del saber y todos los conocimientos prácticos”. Según el autor, “está orientada a fomentar una educación integral y global como principio básico de todo el sistema educativo y en el contexto de una sociedad educativa”. Trata de “favorecer que hombres

y mujeres comprendan la sociedad en la que viven, participen en la formación de la misma en un espíritu de progreso social, respondan a las exigencias del desarrollo y a las necesidades de la sociedad y se formen en continuidad interdisciplinaria de acuerdo con el desarrollo económico, cultural y social de la comunidad”. “También se orienta al logro de la participación en las reformas, medidas y proyectos educativos, preparando al individuo para sus responsabilidades cívico-sociales y respondiendo a sus exigencias, necesidades y aspiraciones, mientras ofrece oportunidades y medios para que éste desarrolle su personalidad abarcando el desenvolvimiento individual, cultural, artístico, creativo y de sensibilidad para dominar los cambios”.

También consideramos importante presentar la definición aportada por López-Barajas (2006) quien define la Educación Permanente como un “nuevo paradigma emergente acerca de la educación, que integra todos los niveles y áreas del sistema educativo formal y no formal, que tiene como finalidad la formación en valores, y el desarrollo de aptitudes y competencias humanas, para alcanzar nuevos modos de convivencia, trabajo y organización acordes con la antropología profundamente humana, que permita un nuevo orden de mayor justicia, libertad y de paz”.

Aunque las ideas aportadas por Cabello (2002), Martínez (2006) y López-Barajas (2006), sean totalmente diferentes en apariencia, la opinión de los autores de este ensayo es que todas se caracterizan por poner de relieve la integración y la conglobación de una serie de factores conectados con la educación permanente que se traducirían o tendrían como consecuencia, entre otras cosas, el desarrollo individual y social de las personas (Medina Ferrer, Llorent García & Llorent Bedmar, 2013).

Ahora bien, dada la diversidad de opiniones, percepciones y vinculaciones existentes en el ámbito de la Educación Permanente, y tomando en cuenta el objetivo central de este ensayo, los autores nos hemos decantado por tomar como base conceptual la señalada por la Ley Orgánica 2/2006 de Educación de España, que aunque le da el tratamiento de “Educación de Personas Adultas” a la Educación Permanente, la consideramos apropiada desde el punto de vista institucional. Según el artículo 66 de la referida Ley es aquella que tiene como finalidad ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal o profesional.

La Educación Permanente en los Organismos Internacionales

Según opinión de García (1992), la Educación Permanente se ha convertido en la nueva frontera de la educación por una razón elemental: dado el crecimiento exponencial de los conocimientos, pronto obsoletos, pretender que la formación se circunscriba al período escolar en que el alumno es sólo estudiante, es mutilar toda posibilidad de actualización profesional y de progreso social. Por

ello los organismos internacionales de educación la han convertido en un tema prioritario en sus recomendaciones.

El principio de Educación Permanente y sus implicaciones organizativas y pedagógicas, según lo reseña Cabello (2002), comienza a extenderse por todo el mundo, desde Europa a América, África, Asia, con mayor rapidez según las propias condiciones de los Estados y Regiones. La mayoría de las publicaciones especializadas de los años ochenta y noventa coinciden en afirmar que la difusión de este concepto, tal como fue formulado en la Europa de los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, se la debemos a tres organismos internacionales: La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la cultura (UNESCO), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Comisión Europea (CE).

Estos organismos internacionales de educación, desde el ángulo teórico y de las políticas educativas, han proclamado el valor de la Educación Permanente como el nuevo horizonte educativo; pero como tema pedagógico, ha sido la UNESCO la que ha difundido mundialmente la Educación Permanente. Este poder de difusión no obedece sólo a la influencia que le otorga tener estados miembros en todo el mundo, sino también a un discurso general que, como tal, ofrece alternativas muy amplias a estos estados, los cuales a pesar de sus grandes diferencias, encuentran en ellas apoyos para presentar sus políticas y estrategias educativas en términos avalados por este organismo internacional.

Durante los años sesenta el principio de Educación Permanente trata de responder a una doble necesidad. De una parte, dado que los países miembros estaban experimentando carencias educativas importantes entre amplios sectores de la población joven, que venían a sumarse a las ya existentes capas de población adulta no alfabetizada, era preciso hallar formas y medios para equipar con un mínimo de conocimientos y aptitudes a la mayor parte posible de la población, de acuerdo con las ideas de democracia y de desarrollo económico. Por otra parte, era preciso encontrar un marco conceptual común para los programas educativos, científicos, sociopolíticos y culturales que venían siguiendo procesos diferentes en los distintos estados miembros de esta organización.

Siguiendo a la citada autora, este conjunto de factores produce durante los años setenta el impulso más fuerte que ha recibido el concepto de Educación Permanente hasta la actualidad y que se muestra en *Aprender a ser*, informe de la Comisión Internacional para el Desarrollo de la Educación (1972).

En el glosario de términos que la UNESCO editó en 1979 se insiste en la idea de continuidad de la educación después de la infancia, en la juventud y la adultez. Este organismo ha organizado varias conferencias internacionales sobre educación de personas adultas (Elsinor - 1949; Montreal - 1960; Tokio - 1972; París - 1985; Hamburgo - 1997) que han realizado aportaciones en relación con el desarrollo de la Educación Permanente.

En la primera Conferencia, celebrada en Elsinor, según José Ramón Jubera

Pellejero, ex miembro de la UNESCO, ex técnico responsable de la Educación de Adultos en Andalucía, y participante en la elaboración de la Ley 3/1990 para la Educación de Adultos, se dio a la Educación de Adultos un concepto muy restringido en lo que se refiere a los sectores de población a la que va dirigida (a un grupo minoritario de educación secundaria). En la segunda Conferencia, en Montreal, se elaboró un concepto de Educación de Adultos más abierto que fue precursor del concepto de Educación Permanente. La Educación de Adultos se considera como un elemento esencial de la política educativa de aquellos países que tengan voluntad de adaptarse a los cambios sociales y de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. Se entiende como las oportunidades organizadas que se ofrecen a hombres y mujeres para que amplíen e interpreten su propia experiencia de vida. Se debía responder a una idea nueva surgida de la sociedad actual: la consideración de que la educación es *“un proceso que debe durar toda la vida”*. Se puso de relieve la necesidad de luchar contra el analfabetismo y preparar el acceso a la mujer así como la urgencia de incluir programas de Educación de Adultos lo que contribuiría a integrarla en el conjunto del sistema educativo.

En la tercera Conferencia, celebrada en Tokio, aparece de manera explícita el concepto de Educación Permanente, que se desarrolla posteriormente en la cuarta, en París, y en la quinta en Hamburgo. En la Conferencia de Tokio se continúa con la tesis de la anterior Conferencia; y la Educación de Adultos pasa de tener un carácter marginal a exigir que los sistemas educativos la incorporen y la doten de una mayor amplitud y flexibilidad. Se puede decir que en esta Conferencia se superó la concepción tradicional que consideraba a la Educación de Adultos como una forma de subsanar las lagunas del sistema escolar (Jubera, 2012).

Se puede destacar un análisis y crítica de lo que se puede denominar las relaciones entre Educación Permanente y Educación de Adultos. Al respecto, Requejo (2006) señala que los encuentros internacionales que se interesan por la Educación Permanente son los convocados bajo la referencia de Educación de Adultos, a excepción del encuentro de Nairobi (1976) que tuvo como objetivo consensuar a nivel mundial el concepto de la Educación Permanente.

Siguiendo con la línea de los organismos internacionales, nos referiremos a la OCDE. En este sentido, Cabello (2002) explica que los planteamientos de este organismo trascienden las políticas económicas y repercuten, además de en éstas, en las políticas de empleo y formación de los distintos países, fundamentalmente a través de las Conferencias de Ministros convocadas, desde su creación en 1961, para tratar temáticas puntuales de los diferentes departamentos.

De acuerdo con el carácter del conjunto de actividades desarrolladas por este organismo, sus proyectos para la educación tienen una fuerte connotación económica y tienden a vincular la educación y la formación inicial con la formación de adultos y en el trabajo, todo ello en una única política común

encaminada a conseguir objetivos educativos, económicos y sociales.

Especial mención merece el informe sobre la calidad en los sistemas educativos europeos (OCDE, 1983) en el que se insiste en la necesidad de definir un currículum común relevante y de asegurar la escolarización de todos los niños y jóvenes hasta la edad laboral.

En reunión de Ministros de Educación celebrada en 1996 la OCDE asume el objetivo del “aprendizaje durante toda la vida” definiéndolo como un medio de anticipar y de responder a los cambios, de favorecer la eficiencia económica y de reforzar la cohesión social (OCDE, 1996).

Las recomendaciones recientes de la OCDE se basan en llevar a cabo programas y actividades que afecten a todos los niveles del sistema educativo y de empleo. Por ejemplo, ampliar la oferta de educación preescolar (lo cual puede favorecer el estudio y trabajo de madres y padres), realizar contratos con organizaciones y empresas para la realización de prácticas en los períodos de formación y, al mismo tiempo, favorecer las transiciones entre formación y trabajo (Cabello, 2002).

Otro de los organismos internacionales que ha ayudado a difundir el concepto de Educación Permanente es el Consejo de Europa (CE), cuya repercusión nacional se hace notable a partir de la entrada de España en la Comunidad Europea en 1986; sobre todo en aspectos de formación ligados a políticas de empleo y desarrollo económico y social.

En una publicación monográfica del CE se afirma que la introducción del tema de la Educación Permanente durante el debate del Consejo de Cooperación Cultural sobre política general en 1996, marcó un giro en la historia de la política educativa en el Consejo. Pronto se demandó que la Educación Permanente representara un papel más importante en las actividades educativas, culturales y políticas de esta organización. En esta misma publicación monográfica y en otras posteriores (1978, 1982) se consideraban los principios de *igualdad, participación y globalización* como fundamentales para desarrollar la Educación Permanente.

De este organismo, destacan desde 1979 varios acontecimientos relacionados con la Educación Permanente: la Reunión de Siena, 1979; Proyecto nº 9 – Desarrollo Comunitario, 1986; Tratado de la Unión Europea y Programas Específicos, 1992; Informes sobre educación y formación continua (primero: Informe sobre crecimiento, competitividad y empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI, 1993; segundo: libro Blanco Enseñar y Aprender. Hacia la sociedad del conocimiento, 1995); Conferencias Europeas de Educación de Adultos (Atenas y Dresde, 1994; Madrid, 1995; Florencia, 1996); Memorándum de la Comisión de las Comunidades Europeas, 2000.

La Unión Europea ha contemplado la acción y la reflexión de organismos internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, pero también de los diferentes centros y oficinas de Naciones Unidas (PNUD, UNESCO, UNICEF) en la línea de cambios importantes,

reformas en los sistemas escolares y en los sistemas de capacitación y formación profesional en los diferentes países. Y ello, bajo el supuesto y la naturaleza de sus procesos para preparar a la población a hacer frente a dichos cambios (Sabán, 2009).

Para comprender la posición de la Unión Europea deben considerarse sus tendencias generales:

1. Se propicia la interacción de múltiples actores en la formación para el trabajo y se redefinen las funciones de cada uno de ellos.
2. Se reconoce que la población total es sujeto de la educación, y conforme al principio de equidad, ya no se insiste en una educación igual para todos sino en responder a necesidades propias de grupos que requieren atención específica: los migrantes, los trabajadores informales, los adultos mayores, las mujeres, los que han quedado fuera del sistema escolar...
3. Se otorga prioridad a las transformaciones del mercado de trabajo como referente de formación.
4. Se da prioridad al desarrollo local y/o regional como orientación a futuro.
5. La noción de que la educación se hace necesaria a lo largo de toda la vida se convierte en uno de los principios que regirán los contenidos educativos y las estructuras de todos los tipos de instituciones de formación e incluso propicia la creación de nuevas instituciones.

Frecuentemente, desde los distintos ámbitos sociales, educativos, culturales y profesionales se ha subrayado el papel relevante que está adquiriendo la Educación Permanente, resaltándose el aumento significativo de demanda que se hace sobre la misma. El concepto de *aprendizaje permanente*¹, y su actividad intencionada, ya sea de carácter formal, no formal e informal, según lo señala Delgado (2007), ocupa en la actualidad un lugar prioritario en las estrategias políticas de los países desarrollados, así como de la comunidad internacional. Un nuevo reto de supervivencia ante las profundas mutaciones que afecta a la sociedad en su conjunto y en las que el conocimiento, las cualificaciones y las capacidades de aprendizaje se renuevan para adaptarse a los nuevos tiempos.

En este sentido, siguiendo la referida autora, el aprendizaje permanente constituye en la actualidad el principal vector de las estrategias de política para alcanzar objetivos que abarcan desde el bienestar económico de los países, la competitividad hasta la realización personal y la cohesión social. La reflexión acerca de la relevancia de la Educación Permanente ha pasado a ser una de las cuestiones más estudiadas en política educativa y uno de los principales retos a

los que se enfrenta las sociedades actuales, en las que se exige inevitablemente que el aprendizaje se convierta en permanente. Parte, pues, de una visión optimista del individuo y de su capacidad de aprendizaje en todas las etapas de la vida, siendo posible adquirir nuevas habilidades sociales y cognitivas, nuevas destrezas, distinguiéndose de una visión más pesimista e institucionalizada en el que el aprendizaje se suscribe principalmente en las instituciones.

Dada la relevancia del concepto para la sociedad actual, el Consejo de Ministros de Educación de la Unión Europea adoptó en mayo de 2002 la “*Resolución sobre el Aprendizaje Permanente*” que contiene tres principios básicos:

- La convergencia de las actuaciones de los países europeos para promover una estrategia global de educación y de formación;
- Fortalecer las acciones políticas europeas en el marco del empleo, la movilidad y la investigación, y
- Asegurar que, mediante el aprendizaje permanente, todas las personas adquieren el conocimiento necesario para participar como ciudadanos activos en la sociedad y facilitar y mejorar su promoción laboral.

La Resolución sobre la Educación Permanente (Consejo Europeo, 2002) comienza a gestarse en la Cumbre de Feira (Parlamento Europeo, 2000), que establecía que la Educación Permanente es imprescindible para responder con éxito a los retos de una sociedad y una economía basadas en el conocimiento. En esta Cumbre se concluyó que la Educación Permanente constituye una política esencial para el desarrollo de la ciudadanía, la cohesión social y el empleo; y se invitó a los Estados miembros, al Consejo, y a la Comisión, dentro de sus ámbitos respectivos de competencia, a definir estrategias coherentes y medidas prácticas para fomentar la Educación Permanente para todos, promover la intervención de los interlocutores sociales, aprovechar todo el potencial de financiación pública y privada y hacer la enseñanza superior más accesible a más personas, en el marco de una estrategia de Educación Permanente.

Tras un debate europeo celebrado en todos y cada uno de los países miembros, la Cumbre de Barcelona (Consejo Europeo, 2002) pide a los ministros de Educación que elaboren una Resolución sobre la Educación Permanente que sirva de guía a los Estados de la Unión Europea para desarrollar sus políticas de Educación, Formación y Empleo. En dicha Cumbre, el CE recibe la Comunicación de la Comisión "Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente" e invita al Consejo a que adopte una resolución sobre el aprendizaje permanente antes del CE de Sevilla, teniendo en cuenta la Estrategia Europea de Empleo. Esta Resolución adquiere así un carácter estratégico que contempla las siguientes prioridades:

- El acceso de todos los ciudadanos a las competencias

básicas, independientemente de su edad, en particular a las TIC y a los idiomas.

- La formación y actualización de profesores y formadores para el desarrollo de la Educación Permanente en la sociedad del conocimiento.
- El traslado de titulaciones y competencias entre países, sectores y empresas mediante una mayor transparencia de los certificados y diplomas, así como el reconocimiento de las distintas formas de calificaciones que resultan de los aprendizajes formal, no formal e informal.
- La información y asesoramiento a los ciudadanos de las acciones de Educación Permanente y de sus ventajas en el plano personal, profesional y social.
- La calidad en todas las iniciativas relacionadas con la Educación Permanente.

La Comisión Europea (2001) define el aprendizaje permanente como *“toda actividad de aprendizaje realizada a lo largo de la vida con el objetivo de mejorar los conocimientos, las competencias y las aptitudes con una perspectiva personal, cívica, social o relacionada con el empleo”*. La amplitud de esta definición hace también hincapié en toda la gama de actividades de aprendizaje formal, no formal e informal. Los objetivos de un espacio europeo del aprendizaje permanente deben ser, por un lado, capacitar a los ciudadanos para que puedan hacer frente a los retos de la sociedad del conocimiento, moviéndose libremente entre entornos de aprendizaje, empleos, regiones y países distintos con el fin de aprender y, por otro, cumplir las metas y ambiciones de prosperidad, integración, tolerancia y democratización que tiene la Unión Europea. En coherencia con estos fines, los principios fundamentales del aprendizaje permanente son: (a) el papel central del alumno en sus experiencias de aprendizaje; (b) la igualdad de oportunidades y (c) la importancia de la calidad y la pertinencia.

Según la citada Comisión, las estrategias para desarrollar el aprendizaje permanente deben cumplir dos requisitos: ser coherentes y ser globales. Con respecto al primero, la Unión Europea adopta tres estrategias:

- *Trabajar en cooperación*: han de implicarse los gobiernos, los interlocutores sociales y se han de crear redes locales (autoridades locales, escuelas, universidades, empresas, ONG, etc.).
- *Crear una cultura del aprendizaje*: medidas directas que motiven a los alumnos y alumnos potenciales y aumenten los niveles generales de participación haciendo que el aprendizaje resulte más atractivo para la ciudadanía activa, la realización personal y la empleabilidad.
- *Buscar la excelencia*: adoptar mecanismos que maximicen la calidad de la propia experiencia de aprendizaje y también de los procedimientos de decisión y aplicación y de los servicios asociados con el aprendizaje. La

calidad no es sólo una obligación, sino un factor de motivación para que los individuos, empresarios y otros agentes inviertan en el aprendizaje. La Unión Europea ha elaborado recientemente, en 2006 para ser exactos, un Programa de Aprendizaje Permanente (PAP), para aplicarse entre 2007 y 2013, cuyo objetivo general es contribuir, mediante el aprendizaje permanente, al desarrollo de la comunidad como sociedad del conocimiento avanzada, con un crecimiento económico sostenible, más y mejores posibilidades de empleo y una mayor cohesión social, garantizando al mismo tiempo una buena protección del medio ambiente en beneficio de las generaciones futuras (Sabán, 2009). Según este Programa, la política del aprendizaje permanente tiene una triple dimensión:

1. El aprendizaje permanente y la innovación tecnológica: en la sociedad de la información y en la economía basada en el conocimiento, se producen transformaciones tecnológicas, económicas y sociales a una velocidad vertiginosa, y tan radicales que resulta crucial dotar a las personas de las necesarias capacidades o habilidades básicas que les permitan actualizar, asimilar, transferir y compartir conocimientos, que aumenten su capacidad de adaptación a situaciones en constante cambio.

2. El aprendizaje permanente y la inclusión social: permite otorgar más autonomía a la persona ayudándole a tomar decisiones y asumir responsabilidades en el diseño de sus proyectos vitales, en su desarrollo personal y profesional. En este sentido, la estrategia del aprendizaje a lo largo de toda la vida puede y debe atender especialmente a las personas desfavorecidas que normalmente cuentan con menos grado de formación o educación dotándoles de las competencias básicas actualizadas necesarias para aumentar su empleabilidad y facilitar así su inclusión social.

3. El aprendizaje permanente y la ciudadanía activa. Contribuye a una mejor comprensión de la sociedad, de los derechos y deberes de los ciudadanos, y del funcionamiento del sistema político y económico, local, estatal, europeo, con lo que las personas podrán influir más eficazmente en las decisiones que les afectan directamente y así fomentar su participación en asociaciones, partidos políticos, sindicatos, ONG y medios de comunicación de masas, entre otros.

Sintetizando, el aprendizaje permanente debe garantizar que los ciudadanos europeos tengan las mismas oportunidades para adaptarse a las demandas que impone la transformación social y económica, y de este modo, poder participar activamente en la concepción del futuro de Europa.

Existen otros organismos internacionales que tienen presente la Educación

Permanente como son: El Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (APEE), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL), el Consejo Internacional para la Educación de Personas Adultas (I.C.A.E.), entre otros.

El Organismo APEE gestiona la participación española en el PAP de la Unión Europea. Es la responsable de desarrollar las acciones descentralizadas de los diferentes programas: *Comenius*, para la educación escolar; *Erasmus*, para la educación superior; *Leonardo da Vinci*, para la Formación Profesional; y *Grundtvig*, para la educación de adultos (Página web del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos).

La OEI, con sede en Madrid – España, es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

Esta organización ha desarrollado un proyecto denominado “*Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios*”, cuya consecución exige el impulso de un conjunto de programas que facilitarían su logro. Dichos programas constituyen las líneas básicas del programa de cooperación de la OEI orientados hacia el logro de las Metas Educativas 2021, cuyas intenciones y estrategias, en gran medida, coinciden con buena parte de los objetivos de los diferentes organismos internacionales presentes en la región. De los diez programas planteados, uno se relaciona con la Educación Permanente. El mismo lleva por nombre “*Programa de Alfabetización y Educación a lo Largo de la Vida*” cuyo objetivo principal es universalizar la alfabetización en Iberoamérica y ofrecer a la población joven y adulta suficientes oportunidades de educación a lo largo de toda su vida. Al cumplir este objetivo se estará asegurando el ejercicio de un derecho de ciudadanía fundamental, como es el acceso a la educación a todas las personas, y muy especialmente a las más desfavorecidas (Organización de Estados Iberoamericanos, 2011).

Según la OEI, este programa debe valorarse como un instrumento clave en la lucha contra la pobreza y en el apoyo a la inclusión de la población más vulnerable. El programa incluye, también, iniciativas para analizar los programas actuales de alfabetización y para promover una profunda renovación que les permita hacer frente con éxito a las crecientes exigencias formativas de la sociedad actual.

Este programa, además, reconoce que en torno a la alfabetización y a la Educación Permanente se ha construido en la región una importante experiencia educativa que ha servido para dinamizar y poner en valor la educación para todos en Iberoamérica, darle la prioridad política, social y pedagógica que merece, y ser una de las más importantes contribuciones de la región a otros

continentes y naciones.

El CREFAL es un organismo internacional autónomo con sede en México que sirve a los países de América Latina y del Caribe mediante la formación de personal especializado; la investigación y sistematización de conocimientos y experiencias; el diseño y producción de materiales educativos, la difusión, intercambio y divulgación; la asesoría y consultoría, en el marco de la cooperación regional en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, a fin de contribuir a la equidad y la justicia social. Entre 1975 y 1978 esta organización enfrentó un período de transición; la administración conjunta UNESCO - gobierno mexicano, se transfirió al gobierno de México, con carácter de institución educativa internacional. Desde entonces el Centro se abocó a la educación de los adultos y la alfabetización funcional en el marco de la Educación Permanente, entendida ésta como "*aprender a aprender, porque toda la vida es aprendizaje personal y no enseñanza impartida*"; lo cual se considera como un medio que permite dar satisfacción a las necesidades del individuo y propiciar su realización plena en todas las etapas de su vida, dado que el hombre se educa a lo largo de toda su existencia (Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, 2012). Este Centro busca responder con calidad y pertinencia a los desafíos actuales que enfrenta la educación de personas jóvenes y adultas. Con este propósito recupera su vasta experiencia e integra las temáticas emergentes en el campo (derechos humanos, género, migración y medio ambiente, entre otras) para contribuir a la formación de sujetos capaces de crear alternativas que modifiquen las relaciones de las personas con el trabajo, con la vida, con los otros y con el poder.

Por otra parte, el I.C.A.E., con sede en Montevideo – Uruguay, es una asociación global de educandos, educadores/as de personas adultas y sus organizaciones, y otras personas que promueven el uso del aprendizaje de personas adultas como una herramienta para el desarrollo sustentable y la participación informada de la gente. En el surgimiento de la sociedad del conocimiento, el ICAE promueve el aprendizaje a lo largo de la vida como un componente necesario para que las personas contribuyan creativamente con sus comunidades, y vivan en sociedades independientes y democráticas (Consejo Internacional de Educación de Adultos, 2012).

La ideología de este consejo es que el aprendizaje de personas adultas y el aprendizaje a lo largo de la vida están profundamente ligados a la justicia social, económica y política; la igualdad de relaciones de género; el derecho universal al aprendizaje; a vivir en armonía con el medio ambiente; el respeto por los derechos humanos y el reconocimiento de la diversidad cultural, la paz y el compromiso activo de mujeres y hombres en las decisiones que afectan sus vidas.

La educación de personas jóvenes y adultas, luego de años de ostracismo, ha sido revalorizada en la actual coyuntura política de Uruguay. Actualmente, está

enmarcada en el concepto de la educación como un derecho humano fundamental y en la obligación del Estado de garantizar y promover la educación de calidad para todos los habitantes, a lo largo de toda la vida.

Nuevas Concepciones de la Educación Permanente

Las instituciones internacionales que más han abarcado el tema de la Educación Permanente, como son UNESCO y la Unión Europea, tienen concepciones muy parecidas entre ellas, de hecho en algunos textos se les trata como sinónimas.

Pero la UNESCO, en su calidad de organización dedicada por excelencia a la educación, según reseña Sabán (2009), ha desarrollado un modelo de Educación Permanente que será el telón de fondo, histórico ciertamente, pero mediatizador, del aceptado y asumido crecientemente modelo de formación en competencias. En este modelo, la idea que caracteriza a la Educación Permanente es la idea de “proyecto global”. Es decir, la Educación Permanente forma un todo que engloba a la vez al sujeto de la educación en la totalidad de su duración, el contenido de la educación, todos los niveles de educación y, en definitiva, la totalidad de los métodos educativos, los medios y agentes de la educación. Según la UNESCO, la Educación Permanente deberá abarcar todas las dimensiones de la vida. Es aquí, en este punto, donde se concentra toda la fuerza utópica e idealista con que este organismo quiere caracterizar el concepto de Educación Permanente. Se trata de un proyecto global encaminado a reestructurar todo el sistema educativo.

En línea con la citada autora, a la Unión Europea se le acuña el término *Aprendizaje Permanente*. La Unión no tiene vocación desde sus inicios de institucionalizarse como un organismo internacional que contribuya al progreso de las mentes e ideas. Sus orígenes están impregnados por la idea de una libre asociación de estados que facilite y que elimine las trabas al comercio. Esta idea mercantilista y su posterior vocación de querer convertirse en una organización de carácter supranacional hace, en un primer momento, que la educación no figure dentro de sus prioridades.

La educación ha estado muy ligada a una estrategia europea coordinada en relación con el empleo. Y dentro de esa estrategia es desde donde se entiende la preocupación por la educación como una estrategia más hacia la empleabilidad, que se convierte así en el gran objetivo a lograr. Es en este marco donde se va configurando el concepto de aprendizaje permanente como el que mejor define la idea y la evolución del ámbito europeo. En el fondo, se trata de construir un modelo propio, de crear y hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente.

Para Espejo (2006) hablar de Educación Permanente, aprendizaje permanente o sociedad del aprendizaje es hacer referencia a una de las temáticas que más marcos de reflexión institucional está generando en los últimos años, y ello en la medida en que la interpretación conceptual de estos términos está reorientando, en su totalidad, el perfil de la actividad educativa. El carácter

global de la Educación Permanente suscita argumentaciones tanto en el entorno político como en el ámbito de la investigación académica.

Al respecto, García y Egido (2006) agregan que la actual situación sociolaboral requiere de un nuevo paradigma para la Educación Permanente, donde los procesos formativos dejen de estar limitados por un marco temporal y un escenario formal y en el que el sujeto sea percibido como elemento central en la adquisición de conocimientos, además de proporcionar una perspectiva orientada a explorar alternativas y optimizar situaciones que encierran dificultades.

Si bien la conceptualización que desde su origen se ha venido haciendo de la Educación Permanente ha tenido por objeto alcanzar un equilibrio entre las vertientes que la conforman (social, personal y profesional), un análisis pormenorizado de las directrices europeas y de las políticas educativas comunitarias nos permite constatar la magnitud que alcanza la dimensión profesional de la educación, en detrimento del resto de dimensiones, y ello por su contribución a una sociedad y a una economía basadas en el conocimiento. De hecho, esta aventajada consideración del enfoque profesional es fruto de un marco contextual dirigido por el predominio del capital financiero y de un sistema productivo globalizado (Vega, 2006).

En la conceptualización de la Educación Permanente a nivel internacional figuran dos autores, una de ellas, Rosa María Torres, quien publica en 2002 un documento producto de consultas internacionales en red, titulado “Aprendizaje a lo largo de toda la vida” (Torres, 2002) del que extraemos una gráfica de interpretación y relación de conceptos afines.

Gráfico 1. Relación entre conceptos afines



Una relación que parte de la interpretación de la educación básica de adultos como las necesidades educativas básicas de todo ciudadano; es decir, la perspectiva instrumental de la cultura que debe incluir la alfabetización en sentido tradicional. Por otra parte, en el nivel más general e inclusivo estaría situado el aprendizaje permanente como proceso de adquisición de competencias y capacidades para las sociedades cambiantes y democráticas (a lo largo y ancho de la vida; es decir, la vida desde el principio al fin y lo ancho se refiere a cualquier iniciativa que no sólo afecta al sistema escolar). En medio nos sitúa la Educación Permanente y la Educación de Adultos. La primera se interpretaría desde un conjunto de actividades educativas (formales y no formales) que, a nuestro parecer, tendrían por referente los sistemas educativos y afectarían a todo tipo de contenido, aunque también parece incluir las actuaciones externas al sistema escolar, lo que nos indicaría que tiene un mayor sentido hacia los valores y el aprendizaje hacia las competencias. La Educación de Adultos comprendería todas las actuaciones educativas y formativas ofrecidas a los adultos (desde el aprendizaje de lenguas extranjeras, hasta los programas universitarios para mayores, pasando por los cursos y talleres de macramé, pintura, etc.).

La segunda perspectiva en la conceptualización de la Educación Permanente a nivel internacional es la vinculada a la percepción de las sociedades educativas propuesta por Paul Bélanger, la cual conduce a pensar en el concepto y dimensiones de la Educación Permanente que interpreta se compone de tres elementos interconectados, como son la formación inicial, la Educación de Adultos, y los contextos educativos entre los que se desenvuelve la vida como son la familia, la escuela, la empresa y la colectividad social (Bélanger, 2009).

El concepto de Educación Permanente incluye no sólo los elementos anteriores, sino también las relaciones entre ellos. Se ha constatado que el incremento de la formación inicial conlleva el aumento en la demanda de Educación de Adultos, y la interpretación a la inversa también es cierta. Las deficiencias en la formación inicial producen debilidades en la demanda de formación permanente y dificultades de incorporación al mercado de trabajo. Un colectivo significativo de jóvenes, a pesar de haber terminado la escolarización obligatoria, termina sin las competencias esperadas y ven reducidas sus posibilidades de continuar su formación o de incorporarse al mundo productivo (Vega, 2006).

El Consejo Europeo celebrado en Lisboa el 23 y 24 de marzo del año 2000 representa la confirmación de que la consecución de una Europa más competitiva y dinámica en el ámbito laboral exige ineludiblemente no sólo una transformación de la organización económica, sino también una modernización de los sistemas educativo y formativo. En este sentido, el interés institucional por el aprendizaje permanente reside en las repercusiones que para la economía del conocimiento puede tener un mayor nivel formativo. Fruto de esta preocupación ha sido la elaboración, por parte de la Comisión Europea, de un

memorándum dirigido a definir y precisar estrategias que puedan hacer efectivas las orientaciones políticas en materia educativa. En este documento se muestra que la educación es un instrumento formal que garantiza la jurisdicción competitiva de la Unión Europea, al tiempo que legitima la cohesión social (Espejo, 2006).

Bajo estas coordenadas institucionales, la conceptualización del aprendizaje permanente sigue patrones que concilian discursos económicos con enfoques sociales, además de acentuar los múltiples contextos de aprendizaje, la superación de acotaciones temporales y la posición nuclear del sujeto que aprende. En esta misma línea, documentos elaborados por la Comisión Europea² engloban principios que complementan la realización personal, la ciudadanía activa, la integración social con la empleabilidad y la adaptabilidad, alegando que el aprendizaje permanente es un concepto que rebasa lo puramente económico.

Reflexiones Finales y Propuestas

La Educación Permanente significa una reestructuración profunda de los sistemas escolares y una renovación total de su contenido y no está llamada a ser algo ajeno a la educación actual, sino que ha de desarrollarse partiendo de los elementos educativos existentes que servirán de punto de arranque para su consecución; tampoco está llamada a sustituir la educación actual, sino que debe englobar todas las formas de educación en un proceso unitario y global.

Creemos importante mencionar que la innovación debe estar siempre presente en el marco de la Educación Permanente, aunque esto implique habilitar otros contextos formativos que permitan diversificar y flexibilizar la oferta educativa, así como apostar por metodologías que contemplen nuevas fórmulas de transmisión de conocimientos. Estas exigencias de adaptación, demandarían a su vez notables esfuerzos a unos Centros de Educación Permanente que deben actualizar sus metodologías, contribuir activamente en la construcción de recursos educativos y encauzar las cualificaciones del personal docente a procesos educativos abiertos y participativos.

Dentro del marco de las ideas anteriores, cabe destacar que cualquier investigación científica puede originar en su proceso de ejecución diversas deducciones -o inducciones, según el método aplicado- que podrían conducir a la generación de teorías enriquecedoras para la línea de investigación que proceda.

Actualmente, por citar un ejemplo, la Universidad de Córdoba carece de un equipo o línea de investigación que se especialice en el estudio de la Educación Permanente, por esta razón nos atrevemos a proponer su creación, con la finalidad de que se dediquen recursos para el análisis, entre otros aspectos, del papel de la Educación Permanente en España y establecer con claridad si se ajusta a la realidad social. Así mismo, podría abordar el tema de si la oferta formativa de los Centros de Educación Permanente responde realmente a las

demandas sociales y laborales de su contexto. La oferta formativa de cada Centro debe estar sustentada y fundamentada en principios confiables con pertinencia y compromiso social, de manera que pueda vincularse la formación con el contexto externo y el mercado laboral, así como, la participación activa de la comunidad estudiantil y de las fuerzas vivas de la región, buscando una adecuación efectiva para lograr una integración científica, social y académico-profesional.

Igualmente, en esta línea se podrían estudiar las posibilidades de interrelación y coordinación entre los organismos internacionales de Educación Permanente como son: el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Educación de Adultos en el Banco Mundial, el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de toda la Vida (UIL), y el Consejo Internacional de Educación de Adultos (ICAE).

Realizadas estas singulares propuestas y ya para finalizar queremos sugerir el inicio de un proceso continuo de revisión de los factores influyentes en la Educación Permanente, tales como metodologías de seguimiento, tendencias, políticas eficaces, contexto socioeducativo y compromisos internacionales.

Notas

[*] Beatriz del Valle Medina Ferrer es Doctora en Educación. Es Profesora Interina del Departamento de Economía, Sociología y Política Agraria en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba. Dirección postal: Plaza de Puerta Nueva, s/n, 14002 Córdoba – España. Correo electrónico: sc2mefeb@uco.es

[**] Vicente Jesús, Llorent García es Doctor en Pedagogía. Es Profesor Contratado Doctor y Secretario del Departamento de Educación en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba. Dirección postal: Avenida San Alberto Magno, s/n. 14071 Córdoba – España. Correo electrónico: vjllorent@uco.es

[1] Denominado así por la Unión Europea.

[2] Como el publicado en noviembre de 2001 con el título: “Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente.”

Referencias

- Bélanger, P. (2009). *Resultados y presentaciones de la Confintea VI. De la Palabra a los hechos.*
- Cabello Martínez, M. J. (2002). *Educación permanente y educación social. Controversias y compromisos.* Málaga:Ediciones Aljibe.
- Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (2012).
- Consejo europeo (2002). *Resolución del Consejo de 27 de junio de 2002 sobre la educación permanente.*
- Consejo europeo (2002). Cumbre de Barcelona 15 y 16 de marzo de 2002.
- Comisión Europea (2001). *Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente.* Bruselas.

- Consejo Internacional de Educación de Adultos (2012).
- Delgado Granados, P. (2007). *La Educación Permanente y la Unión Europea: viejos hábitos y nuevos retos socioeducativos*. Universidad de Huelva.
- Espejo Villar, L. B. (2006). “Una nueva cultura de aprendizaje. Educación permanente y e-learning”. En Vega Gil, L. (editor): *La sociedad del conocimiento y la educación permanente, retos y riesgos*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- García Aretio, L. (1992). *La educación permanente objetivo de las universidades a distancia*.
- García Garrido, J. L. y Egido Gálvez, I. (Coord.) (2006). *Aprendizaje permanente*. Navarra: Eunsa.
- Jubera Pellejero, J. R. Entrevista personal el 02 de octubre de 2012, en Córdoba, España.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado § 7899 (2006).
- López-Barajas, E. (2006). La Educación Permanente (Life Long Learning). En López-Barajas Zayas, E., Cuenca Cabeza, M., Martín González, M., Ortega Nava, M., Ortega Sánchez, I., Quicios García, P., Quiroz Niño, C., & Requejo Osorio, A. *Estrategias de Formación en el siglo XXI* (pp. 15-31). Barcelona: Ariel.
- Martínez de Morentin, J. (2006). ¿Qué es Educación de Adultos? Responde la Unesco. Pp. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001494/149413s.pdf>. Consulta realizada el 26 de mayo de 2011.
- Medina Ferrer, B., Llorent García, V. & Llorent Bedmar, V. (2013). Concepto y evolución de la educación permanente en España. *Revista de Ciencias Sociales*, XIX(3), 511-522.
- OCDE (1983). *Compulsory Schooling in a changing world*. París. Autor.
- OCDE (1996). *Making Lifelong Learning a Reality for All*. París. Autor.
- Parlamento europeo (2000). *Consejo Europeo de Santa María da Feira 19 y 20 de Junio de 2000. Conclusiones de la Presidencia*.
- Requejo Osorio, A. (2006). “Perspectiva mundial de la educación permanente”. En López-Barajas, E.; Cuenca, M.; Martín, M.; Ortega, M.; Ortega, I.; Quicios, P.; Quiroz, C.; y Requejo, A. *Estrategias de Formación en el siglo XXI*. Barcelona: Ariel. Primera edición.
- Sabán Vera, C. (2009). *La educación permanente y la enseñanza por competencias en la UNESCO y en la Unión Europea*. Granada: Grupo Editorial Universitario, D.L.
- Torres, R. M. (2002). *Aprendizaje a lo largo de toda la vida: Un nuevo momento y una nueva oportunidad para el aprendizaje y la educación básica de las personas adultas (AEBA) en el sur*. Buenos Aires.
- UNESCO (1949). Conferencia Internacional de Educación de Adultos (Elsinor, 16-25 de Junio de 1949). Informe Final. Elsinor. Autor.

- UNESCO (1960). Segunda Conferencia Mundial de Educación de Adultos. Montreal. Autor.
- UNESCO (1972). Tercera Conferencia Internacional Sobre Educación de Adultos. Tokio. Autor.
- UNESCO (1985). Cuarta Conferencia sobre Educación de Adultos. París. Autor.
- UNESCO (1997). Quinta Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas del 14 al 18 de Julio de 1997. *La educación de las personas adultas. La declaración de Hamburgo. La agenda para el futuro.*
- Vega Gil, L. (2006). *La sociedad del conocimiento y la educación permanente, retos y riesgos.* Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.